

ADICIÓN No. 2 EN VALOR AL CONTRATO DE SEGUROS No. 0284 DE 2019,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT
899.999.092-7 Y LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, CON NIT No. 860.002.400-2

Página 1 de 2

CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - E.S.E.
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS
VALOR ADICIÓN	\$4.833.068,00
PLAZO	HASTA 02 DE JUNIO DE 2020
CDP No.	1202000465 / RECURSOS ADMINISTRADOS

Los suscritos: CAROLINA WIESNER CEBALLOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.641.887, obrando en nombre y Representación del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, entidad pública descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social con personería jurídica, en su carácter de Directora General, quien en adelante se denominará el INSTITUTO de una parte y de la otra RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019, quien actúa como representante legal de la sociedad LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT 860.002.400-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, como partes que suscribimos al contrato de Seguros No. 0284, firmado el 20 de mayo, legalizado el 31 de mayo, y su Adición No. 1 en valor del 20 de diciembre de 2019 respectivamente, con plazo hasta el 02 de junio de 2020, hemos convenido suscribir la presente adición, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que mediante oficio radicado INT-OFI-00856 del 10 de febrero de 2020, la Coordinadora del Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero del INSTITUTO, solicitó adicionar en valor al contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.- (\$4.833.068,00), teniendo en cuenta el ajuste del salario mensual vigente para el año 2020. Por contrato que se tiene con EPS debe tener actualizado la inclusión de R.C., CLINICAS Y HOSPITALES VALOR ASEGURADO 1000 SMMVLV/ 2.) Que en comité de Apoyo a la Actividad Contractual se autorizó adicionar en valor al contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.- (\$4.833.068,00), como consta en acta No. 07 del 25 de febrero de 2020 - Ítem No. 7. En virtud de lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor inicialmente pactado de: NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$914.928.444,00), y su adición No. 1 en valor de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESO M/CTE.- (\$29.696.801,00), la suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.- (\$4.833.068,00), quedando el valor total del contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, en la suma de: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. - (\$949.458.313,00). **CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se imputará al siguiente rubro presupuestal/ 1.) A-2-2-17-13-0 SERVICIOS DE SEGUROS - RECURSOS ADMINISTRADOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120200465. **PARÁGRAFO:** Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería del Instituto. **CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN:** Esta adición se perfecciona con la firma de las

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

03-03-20

50 AÑOS

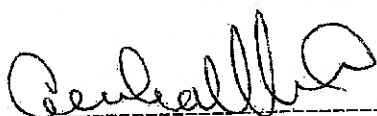
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Calle 14 No. 9-85 - P.O. 030160
NIT 899.999.092-7
www.incc.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

ADICIÓN No. 2 EN VALOR AL CONTRATO DE SEGUROS No. 0284 DE 2019,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT
899.999.092-7 Y LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, CON NIT No. 860.002.400-2

Página 2 de 2

partes. Para su legalización y ejecución se requerirá: 1.) Expedición del registro presupuestal. 2.) Aprobación de la garantía por parte de la Coordinación del Grupo Gestión de Compras y Contratación o quien haga sus veces del INSTITUTO. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LA GARANTÍA:** El CONTRATISTA se compromete a modificar y a adicionar la garantía constituida para amparar el contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, y su Adición No. 1 en valor del 20 de diciembre de 2019 respectivamente; en los porcentajes correspondientes a cada riesgo sobre el valor aquí modificado y adicionado. **CLÁUSULA QUINTA GASTOS:** Los que se causen con ésta adición serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, y su Adición No. 1 en valor del 20 de diciembre de 2019 respectivamente quedarán vigentes en lo que no se opongan a lo establecido en la presente adición. Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los: Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020.

POR EL INSTITUTO



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

POR EL CONTRATISTA



RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Representante Legal

Vo. Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo. Bo: María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E)
Revisó: Michael Alejandro Alba - Profesional Especializado Grupo Gestión Compras y Contratación (En misión Gold RH)
Elaboró: Carolina León - Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

85 años
1934-2019

Instituto Nacional
de Cancerología ESE
Bogotá D.C.
Calle 14 N° 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.incc.gov.co
Bogotá D.C., Colombia